

pector de Carnicería de este pueblo, con el haber mensual de 15 dollars, se anuncia á oposición por el término de dos meses á contar desde la aparición de este edicto en la "Gaceta oficial," á fin de que los aspirantes á dicho empleo presenten en esta Secretaría sus solicitudes debidamente documentadas.

Yauco, 26 de Abril de 1900.—El Alcalde, Francisco Pieraldi. 3-2

El vecino Don José César, da cuenta de haberse aparecido en su estancia el día 27 de los corrientes, dos potrancas: una de color rufo claro, alzada creciente, y otra de color alazano, alzada creciente, ambas como de 3 á 4 años de edad.

Lo que se hace público por medio del presente para que los que se crean ser dueños de las mismas presenten sus reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del término de 30 días, á contar desde la publicación del presente, cuyas reclamaciones deben venir provistas de los documentos justificativos del caso.

Yauco, 1º de Mayo de 1900.—El Alcalde, F. Pieraldi. 3-2

El vecino Don Quintín Lopez, da cuenta de haberse desaparecido de su finca, sita en el barrio de Barinas, una novilla preñada, de color indio amarillo, con algunas manchas blancas y un lucero blanco en la frente, aproximadamente le falta un mes para parir.

Lo que se hace público por medio del presente para los fines del caso.

Yauco, 1º de Mayo de 1900.—El Alcalde, F. Pieraldi. 3-2

Por el término de quince días queda expuesta al público la cuenta de gastos é ingresos correspondiente al tercer trimestre del corriente año fiscal, á fin de que pueda ser examinada por quien lo interese.

Lo que se hace público para general conocimiento. Yauco, 8 de Mayo de 1900.—El Secretario, Juan Roig.—Vº Bº—El Alcalde, Francisco Pieraldi. 3-1

Acordado por el Ayuntamiento prorrogar por un mes más el concurso abierto para la provisión de la plaza de Practicante-vacunador, dotada con el haber mensual de 30 dollars, se hace público por medio del presente anuncio, para que los que se crean con derecho presenten sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Yauco, 10 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Francisco Pieraldi. 3-1

No habiendo tenido efecto por falta de aspirantes el concurso de diez días señalado para la provisión de la plaza de Médico de este Municipio dotada con el haber mensual de 60 dollars, se prorroga por un mes más dicho concurso, para que dentro de dicho plazo presenten los aspirantes sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Yauco, 10 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Francisco Pieraldi. 3-1

TRIBUNAL DE POLICIA.

Cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 14º de la Orden General, número 180, serie 99, el día 21 á las tres de la tarde, se venderá en pública subasta un revolver ocupado á Don Bautista Ortiz.

Lo que se hace público para general conocimiento. Yauco, 10 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Francisco Pieraldi. 3-1

Alcaldía Municipal de Caguas

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la subasta de las contribuciones municipales de esta Ciudad, correspondientes al actual ejercicio; el Ayuntamiento en sesión de ayer, señaló el día 22 del corriente mes, de una á dos de la tarde, para la celebración en la sala de esta Alcaldía de una segunda subasta de dichas contribuciones, bajo las mismas condiciones y requisitos con que se anunció la primera, con fecha 19 de Abril último, en esta población y en las "Gacetas oficiales" números 92, 94 y 95, correspondientes á los días 21, 24 y 25 del repetido mes de Abril.

El modelo de proposición se ajustará al inserto en las indicadas "Gacetas."

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Caguas, 10 de Mayo de 1900.—El Alcalde, G. García. 3-2

TRIBUNAL DE POLICIA

Por falta de licitadores no tuvo efecto en el día de hoy el remate del revolver ocupado á Don Natalio Rodríguez por el Guardia Insular Don Juan Ramirez, según anuncio inserto en la "Gaceta oficial" número 104, correspondiente al día 6 del que cursa.

En su virtud se ha dispuesto anunciar nueva subasta, que tendrá efecto en la sala de esta Alcaldía el día 21 del actual, de dos á tres de la tarde.

Y se hace presente que la referida arma ha sido retasada en 2 dollars y que no se admitirán las proposiciones que no cubran esa cantidad.

Caguas, 8 de Mayo de 1900.—El Alcalde, G. García. 3-2

Alcaldía Municipal de Guayanilla

Por providencia de esta Alcaldía se ha dispuesto la venta en pública subasta de los terrenos que se expresarán, para pago de contribuciones vencidas, recargos y costos:

A la sucesión de Don José Esteve del barrio de Barinas de Yauco; media cuerda de terreno fincada de búlcos, radicada en el barrio de la Boca, de este término, que colinda por el Este con terrenos de Don Gerónimo Lluveras; al Poniente con la sucesión de Donadora; por el Sur con el camino real y por el Norte con la misma sucesión; la cual fué tasada por 100 pesos provinciales, debiendo tener lugar la subasta el día 18 del corriente de 2 á 3 de la tarde en esta Alcaldía por el tipo de la tasación al contado.

A Doña Ana Zavala de Iriarte, un predio de terreno de seis cuerdas más ó menos, radicado en el barrio de Indios, de este término, fincado de palmas de yaguas, de cocos y de pastos, que colindan por todos sus extremos con terrenos de los Sres. Truillo Mercado y Oº, el cual fué tasado por 200 pesos provinciales, y se señala para la subasta el día 2 de Junio de una á dos de la tarde en esta Alcaldía, y no se admitirá ninguna proposición que no cubra el precio de la tasación al contado.

Y se hace público en la "Gaceta oficial" para general conocimiento.

Guayanilla, Mayo 3 de 1900.—El Comisionado, Lorenzo Trujillo.—Vº Bº—El Alcalde, Torres. 3-2

Alcaldía Municipal de Aguas-buenas.

En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra Don Juan de Jesús Camacho en cobro de contribuciones que adenda á este Municipio, le ha sido embargado un predio rústico de terreno compuesto de dos cuerdas, con fincas de café destruidas y radica en el barrio de Bayamoncito de esta jurisdicción. Lindan al Norte con Don Pedro Espina; al Sur y Este con más terrenos de la propiedad del deudor y Oeste con Don Ramon del Valle; cuya finca ha sido tasada en la suma de 40 pesos provinciales.

Y no habiéndose presentado en la primera subasta postor alguno, se anuncia para la segunda que tendrá lugar el 4 de Junio próximo en el salón de la casa Alcaldía y á las diez de su mañana, sin que se admita proposición que no cubra las dos terceras partes de su valor, siendo los gastos de recargos, costos y escritura de cuenta del rematista.

Aguas-buenas, 4 de Mayo de 1900.—El Comisionado, Rafael Castellón.—Vº Bº—El Alcalde, Agustín J. Diaz. 3-2

Alcaldía Municipal de Sabana-grande

Vencido con exceso el plazo señalado en la "Gaceta" para que se presentara en esta Alcaldía el dueño de un caballo color zaino colorado con cabos negros, como de 6 á 7 años de edad, que se encuentra en el Depósito municipal, y no habiéndose presentado su dueño, he resuelto sacar dicho animal á pública subasta el día 15 de los corrientes. Los que deseen conocer las condiciones establecidas pueden dirigirse á la Secretaría del Ayuntamiento.

Sabana-grande, 7 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Angel García. 2-2

Alcaldía Municipal de Toa-baja

TRIBUNAL DE POLICIA

No habiendo tenido efecto el remate del revolver ocupado á Don Alfonso Trápaga, que debía tener efecto en el día de hoy, se anuncia una segunda que tendrá lugar el 21 del actual y hora de las nueve de su mañana. El arma de referencia está apreciado en la suma de 4 dollars 60 centavos, y no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de su tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento. Toa-baja, 10 de Mayo de 1900.—F. J. Sala, Alcalde municipal. 3-2

Alcaldía Municipal de Fajardo

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, el remate de una caja de hierro para guardar caudales y una mesa de madera, retasadas en 4 y 1 peso oro respectivamente, en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento se anuncia una tercera y última subasta para el día 19 del entrante mes á las nueve de la mañana en el salón de la Alcaldía y ante la Comisión del ramo, siendo admisibles las proposiciones que cubran las dos terceras partes de las expresadas tasaciones.

Y se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Fajardo, 30 de Abril de 1900.—El Alcalde, P. S. Antonio R. Barceló. 3-2

Alcaldía Municipal de Guayama

Habiéndose extraviado la carta de pago expedida á favor de Don Pablo Gutierrez en 24 de Julio de 1899, por la suma de 13 dollars 20 centavos, que consignó como fianza definitiva para garantizar su contrato con el Ayuntamiento como rematista del impuesto sobre alquiler de puestos de venta en la plaza del mercado, durante el año económico corriente, y rescindido dicho contrato, á petición del propio rematista, con pérdida de la expresada fianza, la Corporación municipal en

sesión del día 16 de Abril próximo pasado, acordó declarar nula y sin ningún valor la referida carta de pago, anunciándose por término de treinta días en la "Gaceta oficial" y que vencido dicho término, se dé ingreso á aquella suma en los fondos municipales, como producido de la plaza del mercado.

Y lo hago público para general conocimiento y á los fines acordados.

Guayama, 8 de Mayo de 1900.—El Contador, P. J. Correa.—Vº Bº—El Alcalde, Vidal. 3-3

Alcaldía Municipal de Moca

Por providencia de este día he dispuesto sacar á la venta en subasta pública las veintinueve cuerdas de terreno, equivalentes á 8 hectáreas, 25 áreas y 38 centiáreas, embargadas en el expediente de apremios que se sigue por esta Alcaldía á Don Juan Simeon Lagunes del barrio de Aceitunas, para pago de contribuciones municipales, cuyas colindancias son las siguientes: por el Norte con terrenos de Don Basilio Alera; por el Sur con un camino vecinal que conduce á la Villa de Agnadilla y pueblo de Moca; por el Este con terrenos de la sucesión de Don Francisco Antonio Pino; y por el Oeste con terrenos de Don Carlos Anglada, y cuyo terreno ha sido tasado pericialmente á razón de 16 pesos por cuerda una con otra, y se adjudican al postor que cubra las dos terceras partes de la tasación; para que tenga lugar dicha subasta en la sala Alcaldía de este pueblo, se señala el Lunes 21 del entrante mes de Mayo á las nueve de su mañana; siendo condición indispensable para tomar parte en dicho remate, depositar una hora antes en Caja de fondos municipales, el diez por ciento del importe de la tasación como fianza provisional.

Lo que se anuncia al público para la concurrencia de licitadores.

Moca, 28 de Abril de 1900.—El Comisionado, Rostustiano Nuñez.—Vº Bº—El Alcalde, J. L. Polanco. 3-3

Alcaldía Municipal de Arecibo

En poder de Don Severo Martinez y Mercado, se ha depositado una cabra sarda con tres cabritos, uno de color negro, otro sardo y otro blanco.

Lo que se anuncia en la "Gaceta oficial," á fin de que, quien se crea dueño de dichos animales, presente en esta Alcaldía durante el término de quince días los documentos justificativos, vencido el cual se procederá á la venta en pública subasta.

Arecibo, 8 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Ruiz Sagredo. 3-2

Alcaldía Municipal de Salinas.

La cuenta de fondos municipales correspondiente al tercer trimestre del corriente año económico, se encuentra expuesta al público por el término de quince días, contados desde la fecha.

Lo que se hace notorio para general conocimiento. Salinas, 2 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Luis M. Caballero. 3-2

Alcaldía Municipal de Isabela.

Vacante la plaza de Escribiente 1º de esta Alcaldía por renuncia del que la desempeñaba, se publica en el "Periódico oficial" hasta el 15 del corriente y dotada con el sueldo anual de \$ 300 moneda provincial. El aspirante que la interese puede dirigir su solicitud á la Secretaría de esta Alcaldía.

Isabela, 3 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Osvaldo E. de la Rosa. 3-2

Sociedad Anónima "Luz Eléctrica"

Situación de la S. A "Luz Eléctrica" en 1º de Mayo de 1900.

ACTIVO.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Caja, Maquinaria y Material Eléctrico, Herramientas, Euseres y mobiliario, Gastos de Instalación, Edificio, Acciones en fianza, Almacén y carbón, Material en venta y chimenea, Cuentas deudoras.

PASIVO.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Capital, Fondo de reserva, Depositantes de acciones en fianza, Préstamo hipotecario, Cuentas acreedoras, 6º dividendo activo, Explotación.

San Juan, P. R., 1º de Mayo de 1900.—El Administrador, P. P. J. Sifre.—Vº Bº—El Director, A. Gonzalez Padin. 3-1

SUCESIÓN DE J. J. ACOSTA